



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 021/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, en 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 181, posteriormente conocida como la "Resolución de la Partición", en la cual se estipulaba la creación de un "Estado judío" y un "Estado árabe" en Palestina, con Jerusalén como *corpus separatum* sometido a un régimen internacional especial. De los dos Estados previstos en dicha Resolución, hasta el momento solo se ha creado uno: Israel.

Que, en 1975 se estableció el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, con el mandato de asesorar a la Asamblea General sobre los programas destinados al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos el de la libre determinación sin injerencia externa, el de la independencia y la soberanía nacionales, y el de regresar a sus hogares y propiedades, de los cuales fueron desalojados.

Que, en 1977, la Asamblea General pidió que se observara anualmente el 29 de noviembre como "Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino", mediante la Resolución 32/40, en conmemoración del día en el que, en 1947, la Asamblea había aprobado la Resolución 181 sobre la partición de Palestina.

Que, desde entonces, cada año, este Día hace una llamada de atención a la comunidad internacional sobre el hecho de que la cuestión de Palestina aún no se ha resuelto y que los palestinos aún no han obtenido los derechos inalienables reconocidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas; también es un buen recordatorio para los gobiernos y la sociedad civil sobre la necesidad de resolver este asunto pendiente en la agenda internacional.

Que, en 2015, la bandera palestina se izó por primera vez en la sede y las oficinas de las Naciones Unidas. En la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino celebra cada año una sesión extraordinaria.

Que, en noviembre de 2013, durante un acto celebrado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Bolivia y Palestina establecieron relaciones diplomáticas, en un día en que se celebró el 25 aniversario de la declaración de independencia de la Autoridad Nacional Palestina.

Que, el Artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, señala: "Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional."

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

CONVOCAR a los países hermanos a respaldar los esfuerzos internacionales por una solución pacífica del conflicto israelí-palestino, en el "Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino"; reafirmando de esta forma, en el marco de la solidaridad internacional y de cooperación, el compromiso del Estado y pueblo boliviano con la Causa Palestina, manifestando su enérgica condena a la violencia permanente y desproporcionada desplegada sobre sus territorios, lo cual constituye un atentado a la convivencia pacífica de los pueblos.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES